

**REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL TRÁMITE
DE LICENCIA DE EXTRANJERO CON VIGENCIA DE UN AÑO**

REQUISITOS		ACLARACIONES
1	Fotocopia legalizada del Título Académico por el Ministerio de Relaciones Exteriores (debidamente traducido si estuviera en otro idioma que no fuera el castellano).	Presentación del documento original para su verificación correspondiente.
2	Fotocopia de la Cedula de Identidad de Extranjero vigente emitida por el SEGIP o pasaporte vigente.	La copia debe ser del anverso y reverso.
3	Fotocopia del carnet profesional del País de origen.	La copia debe ser del anverso y reverso.
4	Dos fotografías recientes a color de 3x3 cm. Con fondo rojo.	Las fotos deben ser presentadas en un sobre debidamente identificado.
5	Fotocopia del contrato de trabajo que establezca el plazo por el que ha sido contratado, firmado por la entidad o la empresa pública o privada con la indicación del cargo o función que va ejercer.	
6	Llenar los formularios correspondientes al registro Nacional de Ingenieros.	Sitio Web www.sib.org.bo/registro.html
7	Hoja de vida debidamente firmada.	
8	Pago por concepto de Licencia de Extranjero: \$US. 500 (Quinientos dólares americanos).	
9	PAGO APORTE EXTRAORDINARIO \$US 30(Treinta Dólares Americanos)	Aprobado en Asamblea Departamental del 28-05-2005

IMPORTANTE

Toda la documentación debería ser presentada en un folder color crema, tamaño oficio.

Los valores cancelados incluyen el derecho a:

- 1. La Licencia a concederse tendrá vigencia de un año calendario, pudiendo ser renovada hasta dos veces consecutivas por el mismo tiempo, posteriormente deberá inscribirse obligatoriamente como miembro regular.*